ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6431457 DE 2024

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.6431457 DE 2024, así:

1. **MODIFÍQUESE:** Marcas de las fichas técnicas de los ítems número: 10, 12, 24, 25, 43, 50 y 57.

Consideraciones

1. Que el (14) de (06) de 2024, las partes suscribieron el contrato electrónico de suministro de la referencia, cuyo objeto es: "***CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGROINDUSTRIA PARA LOS PROGRAMAS DE SENA EMPRENDE RURAL Y POBLACIONES VULNERABLES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA****".* 2. Que el plazo se pacto hasta el (30) de (11) del 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de ($47.902.248). 4. Que William Rolando Rodríguez Ruiz, en su calidad de supervisor del Contrato y previa justificación del Contratista Diana Marcela Guerrero Barajas, mediante Acta con fecha 22 de julio de 2024 suscrita por las partes, los cuales mediante acta realizaron aprobación del cambio de marcas en las fichas técnicas de los ítems 10, 12, 24, 25, 43, 50 y 57 toda vez que la marca ofertada inicialmente por el contratista está agotada en el mercado. **3.** una vez revisada las especificaciones técnicas el supervisor del contrato da visto bueno indicando que el cambio de marca de los ítems cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad. **4.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido aprobar el cambio de marcas en las fichas técnicas del contrato de referencia, el cual que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas, quedando así:

Cambio de Marca:

ITEM	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	AJUSTE DE MARCA
10	BROCHA DE SILICONA PASTELERA, PINCEL DE SILICONA 22 CM LARGO MATERIAL GRADO ALIMENTICIO	KITCHES GADGETS
12	CEBOLLA PUERRO DESHIDRATADA EMPAQUE X1000GR	TECNA
24	DURAZNOS -EN CONSERVA APLICA A LAS FRUTAS DE HUESO(COROZO) DEL GENERO PRUNUS LATAS DE 425 GRAMOS	FRESCAMPO
25	ESPÁTULA EN SILICONA PARA USO EN CHOCOLATERÍA Y PASTELERIA	BETTY CROKER
43	PAPEL ALUMINIO ROLLO DE 300 METROS	SHAMPION
50	TAPABOCAS DESECHABLE. CAJA X 50 UNIDADES.	VITALMEDIC
57	VINIPEL ROLLO POR 300 MTRS	TOTAL PLASTIC

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación por parte del contratista **b)** Acta y autorización No. 1 emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Leonela Bello Morera, Abogada de Contratación.
Revisó: Francy Jhoanna Sánchez //Abogada de contratación